



30	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	05 PAGOS	Q.58,335.00	DEL 18 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	029	RENATO NORMAN RENÉ CARBALLO VENEGAS	1) Brindar asesoría; dirección; procuración y seguimiento a litigios y juicios laborales, civiles, administrativos, penales y casos de trascendencia que se promuevan en contra de la Universidad; asistir a reuniones donde se requiera su apersonamiento a las instancias competentes y órganos jurisdiccionales de los procesos que le sean asignados; elaboración de documentos legales, evacuar audiencias de carácter administrativo y/o judicial; apersonarse a mesas técnicas de trabajo, entre otros relacionadas con el que hacer de los litigios y juicios asignados; que los litigios o juicios planteados en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala sean procurados velando siempre por la defensa de los derechos de la institución y que sean de la manera más favorable. 2) Realizar las gestiones administrativas ante las municipalidades y otras instituciones estatales cuando le sean requeridas. 3) Solicitar y gestionar la documentación requerida por los órganos competentes a las diferentes dependencias de la Universidad con visto bueno de la Dirección, Subdirección o Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con los asuntos de carácter administrativo y/o judiciales asignados. 4) Asistir a las reuniones donde se requiera su presencia, por la importancia del asunto de carácter administrativo y/o judicial a tratar. 5) Apersonarse de forma inmediata ante las instancias competentes y órganos jurisdiccionales, cuando se le asigne un proceso. 6) Presentar un informe al día siguiente de realizar la diligencia (reunión y/o audiencias) y cuando las audiencias sean llevadas a cabo en los diferentes departamentos de la República de Guatemala, el mismo servirá para la liquidación de viáticos. 7) Mensualmente debe de presentar informe en el que se establezca el estado actual de cada proceso. 8) Otras actividades que le requiera el señor Rector, la Directora y/o la Subdirectora de la Dirección de Asuntos Jur
----	--------------------------------	----------	-------------	--	-----	-------------------------------------	---

- b) En relación con el numeral 10, se suscribieron contratos referentes a los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes destinados a programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que contemplen la entrega de bienes a beneficiarios directos o indirectos, y el contenido de los contratos respectivos.

CONTRATO	UNIDAD	FECHA CONTRATO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	REGLÓN PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CONTENIDO DEL CONTRATO
10	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01 DE JULIO 2025	Q.558,000.00	CONTRA ENTREGA	328	DATAFLEX S.A.	COMPRA DE 300 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA





11	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	21 DE AGOSTO 2025	Q.899,404.80	CONTRA ECNTREGA	323	IMPORTADORA MÉDICA, FARMACÉUTICA, ODONTOLÓGICA, HOSPITALARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA	COMPRA DE CUARENTA Y DOS (42) UNIDADES DENTALES PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
12	FACULTAD DE INGENIERIA	25 DE AGOSTO 2025	Q. 432,047.76	PAGOS PARCIALES MULTIANUAL	113	GUATEL	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON VIGENCIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
13	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	122 DE AGOSTO 2025	Q.569,995.00	CONTRA ENTREGA	329	DISTRIBUIDORA CENTROAMERICANA DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ESCANNER TRIDIMENCIONAL (3D) TOPOGRAFICO, PARA LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENRALES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
14	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	25 DE AGOSTO 2025	Q.750,000.00	TRAMITE DE FRANQUICIA	325	COMPañIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A.	COMPRA DE CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP, PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

- c) Conforme al numeral 16, no se suscribieron contratos, otorgaron licencias ni concesiones destinadas al usufructo o explotación de bienes del Estado.

